**VISA DE ESTUDIANTES**

**Requisitos y Trámites:**

1. **Poder y solicitud mediante abogado**. El poder deberá incluir el nombre completo de los padres del interesado y en la solicitud deberá especificarse todas las generales del abogado (dirección de la oficina, número de teléfono, número de fax y apartado postal si tiene), las generales completas del cheque que se aporta (número del cheque, nombre del banco, fecha y monto), todos los documentos que se adjuntan y el fundamento de derecho.
2. **Cheque certificado o de Gerencia por la suma de B/.100.00 a favor del Tesoro Nacional.**
3. **Certificado médico de buena salud, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación.** El certificado debe tener la firma y sello del médico con el nombre, código y número de registro.
4. **Prueba del examen de H.I.V. (SIDA) realizada dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación.** El certificado debe especificar el método utilizado y llevar la firma y sello con el nombre, código y número de registro del laboratorista que realizó la prueba. Este requisito no se exige a los menores de 12 años.
5. **Record policivo del país de origen.** Este requisito sólo se exige cuando el interesado tenga menos de 5 años de residencia continua en Panamá.
6. **Fotocopia de la página del pasaporte donde aparecen los datos generales del interesado.**
7. **Dos (2) fotografías tamaño carnet**.
8. **Pasaporte original**, con una validez mínima de seis **(6) meses.**
9. **Certificación de estudios de una institución educativa**, donde se acredite que el interesado es estudiante regular del plantel y que el curso tiene una duración mínima de un año.
10. **Recibo de matrícula del plantel educativo**. En caso de presentar fotocopia, la misma deberá estar autenticada por la institución.
11. **Carta de responsabilidad del residente.**
12. **Prueba de solvencia económica del residente**: (presentar una de las siguientes)
    1. Declaración de rentas, con sus respectivos recibos de pago
    2. Carta de trabajo, con la última ficha de la C.S.S. o el último talonario del cheque de pago, para los empleados públicos
    3. Carta de referencia bancaria, solamente si se posee cuenta a plazo fijo por un período no menor de un año, por la suma mínima de B/.100,000.00
    4. Certificado de jubilación de la persona responsable.
13. **Fotocopia del carnet de residente vigente o fotocopia de la cédula de identidad personal vigente del residente**, autenticada por el Registro Civil.

**Nota:** Cuando el interesado sea menor de edad deberá presentar certificado de nacimiento. Si los padres del menor no residen en Panamá, la persona responsable deberá presentar autorización de los padres ante Notario Público, debidamente autenticada, ya sea por la "Apostilla" expedida por el país de origen o por la Embajada o Consulado de Panamá en el país que los expidió y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.